

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISION HACIENDA

CIRCULAR N° 2

Montevideo, 20 de mayo de 2016

DIVISION HACIENDA

Sección Tributario

Sres. Funcionarios:

Para los funcionarios del Organismo que deban presentar la declaración jurada de IRPF, esta División dispondrá de una mesa de ayuda con atención personalizada.

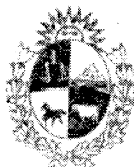
Deben efectuarla todos los trabajadores que tengan dos o más empleadores. Las personas que alquilen una propiedad de residencia permanente, podrán descontar hasta un 6% del total pagado en el año. Para esto deberán presentar el contrato de alquiler ante esta Dependencia.

Aquellas personas que estén pagando cuotas de préstamos hipotecarios, BHU y Cooperativas de Vivienda podrán acceder al beneficio de la deducción de las mismas siempre y cuando el costo de la vivienda no haya superado las 794.000 UI y sea vivienda única y permanente.

La Mesa de Ayuda atenderá desde el 6 de junio hasta el 29 de agosto inclusive en el horario de 10:30 a 18:00 en la atención al público de División Hacienda respetando el calendario dispuesto por DGI.

Para realizar la misma deberán presentarse con:

- C.I. Vigente
- Comprobantes Anuales de IRPF de otros empleos
- C.I. de menores a cargo
- Contrato de Alquiler
- Sumatoria de los alquileres pagos durante el año a declarar
- Comprobante de cuotas devengadas por préstamos hipotecarios expedida por la entidad correspondiente



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

DIVISION HACIENDA

- Documentación donde refleje el valor y la fecha de adquisición de la vivienda
- Importes reintegrados por IRPF, AFAP y FONASA
- Pendrive

Los que opten declarar por NUCLEO FAMILIAR deberán presentar el Comprobante Anual de IRPF y la C.I. del cónyuge.

**Se adjunta calendario D.G.I.

Presentación Declaración Jurada IRPF/IASS 2015

RUC, C.I. o N.I.E. Según corresponda	Días de 2016
0	6 al 12 de junio
1	13 al 19 de junio
2	20 al 26 de junio
3	27 de junio al 4 de julio
4	5 al 12 de julio
5	13 al 21 de julio
6	22 al 31 de julio
7	1 al 8 de agosto
8	9 al 16 de agosto
9	17 al 25 de agosto
Atrasados	26 al 29 de agosto

MANUEL PÉREZ SUZUETTI
Director de División
OSIP

Cra. Anabel Aizpún
Directora de División Hacienda

Federico Bauzán
Jefe de Sección
Sección Tributario